



DECRETO N°

1395

TEMUCO, 21 SET. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 16.09.2016; presentada por Mathieu Casanova Luis Mario.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Ordinario N° 376 el 14 de Septiembre de 2016, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de RESTAURANT DIURNO-NOCTURNO

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

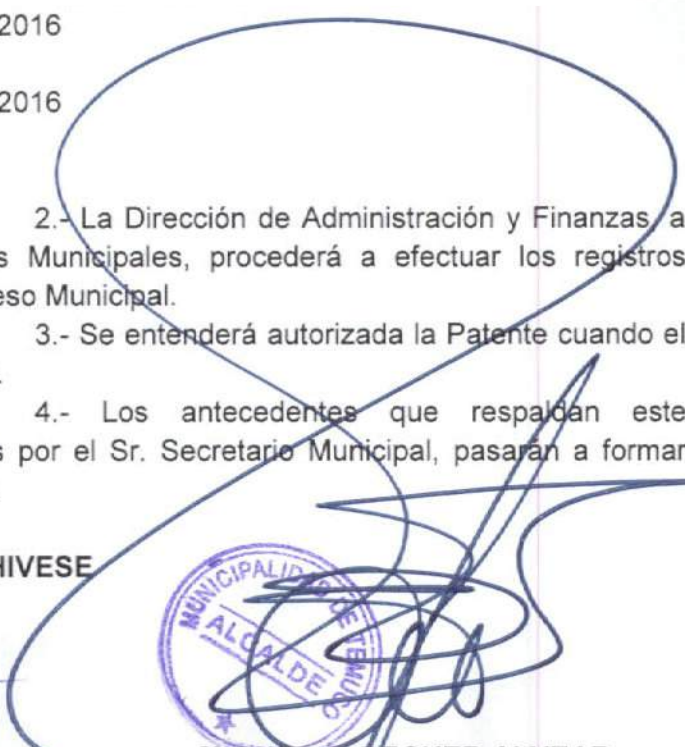
- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2647
Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad : 552.010
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N° 1073 SEGUNDO PISO
Nombre Del Contribuyente : MATHIEU CASANOVA LUIS MARIO
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 16.09.2016
Otorgación N° : 28
Fecha : 16.09.2016
Rol Avalúo : 51-6

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/LBG/HCR/xc
• Oficina de Partes
• Rentas (Digital)

1150968